



AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 024.-

QUILLÓN 10 DE ENERO DE 2013.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarias de propiedad Municipal. Para optimización de la gestión.
2. El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
3. Recepción N° 193494 de fecha 07 de Enero de 2012, por mantención de los 5.000 kilómetros de Camión FORD Tolve Blanco Placa Patente DRFL - 47, que mantiene vigente garantía por venta de este proveedor.
4. Lo dispuesto en los Art. 7, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 7 letra e) y g), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
6. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
7. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11. 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE**, la adquisición directa, a la empresa **CURIFOR S.A. N° 92.909.000-4**, por la suma de **\$110.375.-** (ciento diez mil, trescientos setenta y cinco pesos/00), IVA incluido, que se relaciona a la "Mantención de los 5.000 kilómetros del camión FORD Tolve Blanco P.P. DRFL - 47 ". Lo anterior, debido a que trata de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos previamente adquiridos por la respectiva entidad, donde dicha empresa es el representante oficial de la marca.
 - a) Qué la compra proveniente por reposición o complementación de accesorios compatible con modelos ya adquiridos.
2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.06.002.014-1 del presupuesto municipal vigente para el año 2013.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ ECHIVCH/alcym
Distribución: SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES (2)
- ENC. MAQUINARIAS Y T.